



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional conforme al artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, requiriendo a través de las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, un informe Detallado y Circunstanciado de PAMI (Programa de Atención Médica Integral) que disponga con precisión los puntos que se listan a continuación.

El informe solicitado, deviene en urgente e imprescindible, atento a la profunda preocupación suscitada por la información difundida en diversos medios de comunicación, donde se denuncia un presunto esquema de sobrepuestos de hasta el 1.000% (mil por ciento) en la adquisición de lentes intraoculares utilizados en cirugías de cataratas financiadas por el PAMI.

Frente a la gravedad de estas acusaciones, las posibles implicancias presupuestarias y el potencial daño y deterioro del erario público, y con el objetivo de salvaguardar los intereses de los beneficiarios del PAMI y garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos, solicito formalmente la remisión de un informe detallado que contenga, como mínimo, la siguiente información:

1) Detalle Exhaustivo de Compras: Listado completo de todas las adquisiciones de lentes intraoculares para cirugías de cataratas realizadas por el PAMI durante el período comprendido entre el enero del año 2023 hasta la actualidad – o el momento en que se evacúe el presente informe-.

2) En relación a la totalidad de las compras señaladas en el apartado 1, se detalle:

a- Nombre y CUIT de los proveedores.

b- Marca y modelo de los lentes adquiridos.

- c- Cantidad de unidades compradas a cada proveedor.
 - d- Precios unitarios pagados a cada proveedor.
 - e- Condiciones y forma de contratación (licitación pública, contratación directa, etc.).
- 3) Justificación de Precios: Documentación que explique y detalle el contenido de los precios pagados por los lentes intraoculares, incluyendo:
- a- Estudios de mercado comparativos realizados por el PAMI para determinar los precios de referencia.
 - b- Criterios de selección de proveedores.
 - c- Informes técnicos que avalen la calidad y necesidad de los lentes adquiridos.
 - d- Criterios utilizados para la selección de proveedores.
- 4) Auditorías Internas y Externas: Informe sobre las auditorías internas y externas realizadas en relación con la adquisición de lentes intraoculares, incluyendo:
- a- Resultados de las auditorías.
 - b- Medidas correctivas adoptadas en caso de detectarse irregularidades.
- 5) Identificación de los funcionarios del PAMI que intervienen en la aprobación de las compras de lentes intraoculares.
- 6) Acciones Implementadas: Detalle de las acciones que el PAMI está implementando o tiene previsto implementar para investigar las denuncias de sobrepuestos y prevenir futuras irregularidades.

Ante la enorme gravedad de los trascendidos, solicito que la información solicitada sea remitida a la brevedad posible.

FABIOLA AUBONE

DIPUTADA NACIONAL

JORGE CHICA

DIPUTADO NACIONAL

WALBERTO ALLENDE

DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Presentamos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el requerimiento de información mencionado, considerando esencial contar con algún tipo de claridad dado el panorama de confusión y extrema preocupación que se vive en distintos niveles de nuestra nación, ya sea representantes como nosotros y población en general, pues una serie de informaciones que son de público acceso han venido a instalar una duda general y una sospecha particular sobre distintos aspectos de la gestión del ejecutivo.

Si bien desde distintos medios y en diversas formas de réplica, los representantes del Ejecutivo han intentado acallar las sospechas referidas, no se ha expuesto ni dado a la sociedad una sola explicación oficial, así como tampoco se ha brindado ningún tipo de certeza o antecedente e incluso expediente que de por piso la sospecha que avanza y se instala en cada vez más aspectos.

Esta vez, y en particular, solicitamos una rendición de información, tal es nuestra tarea encomendada constitucionalmente, acerca de las gestiones y contrataciones viabilizadas por el PAMI, en concreto sobre los lentes intraoculares para operaciones-intervenciones de su cobertura, y en tal contexto, se brinde a esta Cámara -y por su intermedio a la sociedad toda- los detalles que traigan algo de tranquilidad, o, llegado el caso, demuestren la veracidad y el alcance real de la información que engendra las sospechas que aquí pretenden esclarecerse.

Nada más cabe agregar respecto de la gravedad, por todos conocidas, de una posible sobre-facturación de un volumen y porcentajes desmesurados, pero no solo por la escala de cada operación en sí misma, lo cual ya es un tipo penal suficiente y acabado de enorme gravedad, sino por el área de total vulnerabilidad que se ve comprendida dentro de la naturaleza y el objetivo y razón de ser del PAMI como son los ancianos y la tercera edad.

Por consiguiente, y por una serie de razones más que todo el cuerpo de la sociedad y de los representantes ya tenemos sumados a nuestra paciencia en esta cruzada de supuesto “recorte” y supuesta “austeridad fiscal”, es que solicitamos la información detallada de forma inmediata, con total urgencia y celeridad, ello dada la relevancia del tema en cuestión y las calamitosas consecuencias de la continuidad y sostenimiento de un posible

desvío de fondos y descuido de contrataciones como las que se han aludido en los últimos días.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

FABIOLA AUBONE

DIPUTADA NACIONAL

JORGE CHICA

DIPUTADO NACIONAL

WALBERTO ALLENDE

DIPUTADO NACIONAL